

DOCTOR  
Vincenzini  
TRIGESIMO  
NOTARIO

ESCRITURA No. 18476



AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL,  
CONVERSION DE PARTICIPACIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES  
INTERNACIONALES C. LTDA.

CUANTIA: US\$320

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de noviembre del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la señora **SANDRA ARCOS ASTUDILLO**, divorciada, Ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la **Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Ampliación del Objeto Social, Conversión de Participaciones, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Ampliación del objeto social, Conversión de Participaciones, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de una

Compañía al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, SANDRA ARCOS ASTUDILLO, a nombre y en representación en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.** PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decima Tercera del canton Guayaquil el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. SEGUNDA: RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.** en sesión celebrada el día veintinueve de octubre del dos mil dos, resolvió ampliar el objeto social, Convertir las participaciones de mil sucres a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el capital social a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y Reformar sus estatutos. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, SANDRA ARCOS ASTUDILLO, en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.** declaro convertidas la participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el capital social a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, Reformado su Estatuto, tal como consta en la copia del Acta de Junta General que acompaña. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad

Guayaquil, Octubre 15 del 2001

000000 03

Para  
SRA. ARCOS ASTUDILLO  
C. C. No. 0904940772

77226

En consideración:

Pongo en su conocimiento que en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. S. A.", en sesión celebrada el día de hoy 15 de Octubre del 2001, resolvió reelegir a **RENIE** de la Compañía por periodo de 3 AÑOS más. En consecuencia usted quedará a cargo de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones a su cargo se encuentran establecidos en los Estatutos de la Compañía que constan en escritura pública otorgada ante la Notaría Pública del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Octubre del 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del mismo año.

Atentamente:

**SONIA ARCOS DE CABAL**  
PRESIDENTE

PTO. la reelección del cargo de GERENTE de la compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. S. A.", dejando constancia mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0904940772, con domicilio en las calles Francisco Segura No. 1208 y la Habana, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Octubre 15 del 2001

**SANDRA ARCOS ASTUDILLO**  
C.C. No. 0904940772



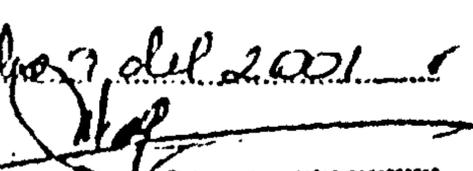
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de G. Merita

Folio(s) 213,21 - 213,23 Registro Mercantil N°

28.501 Repertorio No. 37.501 ✓

Se archiva los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Noviembre 7 del 2001 ✓

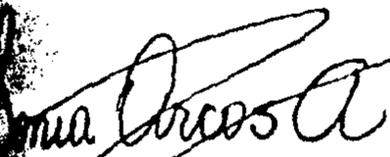
  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.  
LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 dias del mes de octubre del  
año 2002 a las 9h00 en el local comercial de la compañía ubicado en  
la calle Portete Nº 409 y Chile Edificio Plaza del Parque 1er. Piso  
concurren señora SANDRA ARCOS ASTUDILLO y señora SONIA  
ARCOS ASTUDILLO propietarias cada una de un mil participaciones  
de un valor de un mil sucres cada una con lo que se completa el capital  
social de la compañía que es de 2.000 participaciones, quienes de  
comunes resuelven en instalarse en Junta General Universal al tenor  
del siguiente orden del día: : Convertir el capital social de sucres a  
dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social y  
reformar el estatuto. Preside la Junta la presidenta señora SONIA  
ARCOS ASTUDILLO y actúa como secretaria la Gerente señora  
SANDRA ARCOS ASTUDILLO, quien declara instalada la Junta luego  
de cotejar el Libro de Participaciones con la lista de asistentes,  
encontrándose presentes los socios propietarios de la totalidad de las  
participaciones, señora SONIA ARCOS mociona: "Se convierta el  
capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América ,  
por lo que cada participacion pasara un mil sucres cada una a cuatro  
centavos de dolares de los Estados Unidos de América cada una, se  
aumentará el capital a US\$400 dolares de los Estados Unidos de  
América , se pague en efectivo y a prorrata de la propiedad de las  
participaciones sociales, se emitan y suscriban 8000 nuevas

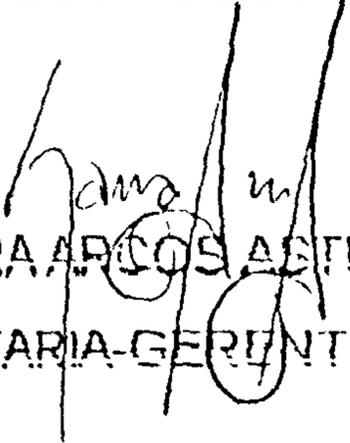
participaciones, se reforme el art. 4 del estatuto que diga "El capital de la compañía es de US\$400 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 10.000 participaciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, participaciones iguales, acumulativas indivisibles numeradas de la 001 a la 10.000 inclusive, los títulos contentivos de las participaciones podrán contener una o más y serán firmadas por el Presidente y el Gerente"; que se reforme el artículo 2do. del estatuto que dirá: la compañía tiene por objeto el de la fabricación y/o comercialización de productos químicos de mantenimiento industrial, mecánico y automotor; la venta de maquinarias, repuestos y accesorios industriales, mecánicos y automotores; prestación de servicios de mantenimiento industrial en general, pudiendo para estos efectos efectuar importaciones y exportaciones, ejercer representaciones y distribuciones. Para el cumplimiento de su objetivo podrá intervenir como socia o accionista de cualquier Compañía legalmente constituida o integrarla en calidad de promotora y celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales. vender cables eléctricos y acero, equipo eléctricos y anexos, equipos electrónicos y derivados, maquinarias, repuestos motores, computadora y software y derivados de telecomunicaciones, monocanales, antenas y pararrayo, radiocomunicaciones celulares, llantas, transporte en general, equipos de seguridad industrial, contratista, importación y exportación de todo mantenimiento y servicios, equipos telefónicos, equipos de radio comunicación y anexo, equipo de televisión y derivados, antenas,

muebles de oficinas, electrodomesticos, carteras, zapatos, mantenimiento de equipos electronicos, software, libros, utiles de oficina, manteles, camas, colchones, sabanas, cortinas, muebles, linea blanca, articulos publicitarios, eventos de animacion, asesoramiento a television, asesoramiento publicitario, marketing de ventas, implementos y suministros medicos, equipos hospitalarios en general, equipos y suministros de señalización vehicular, cascos, chalecos, pintura reflexiva, implementos para el transito vehicular. Discutido fue aprobado por unanimidad procediendo doña SONIA ARCOS ASTUDILLO y doña SÁNDRA ARCOS ASTUDILLO a suscribir cada una 4.000 participaciones y cada una a pagar en efectivo US\$160 dólares de los Estados Unidos de América. Los socios aprueban por unanimidad todo lo actuado y de la misma manera autorizan al representante legal a perfeccionar todo lo resuelto, se concede un espacio para la elaboración del acta, leida la misma es aprobada por unanimidad, terminando la Junta a las 9h10 minutos del mismo día de la instalación.



SONIA ARCOS ASTUDILLO

PRESIDENTA-SOCIA



SÁNDRA ARCOS ASTUDILLO

SECRETARIA-GERENTE-SOCIA

Notario Aycart Vincenzini  
CARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, SRA. SANDRA ARCOSTA FUDILLO, en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA. declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, y ademas declaro que la compañía a la que represento no es contralista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue Señor Notario, las demas cláusulas de estilo. firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE DEBEA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SANDRA ARCOSTA FUDILLO  
C.I. No. 090411037-2  
C.V. No. 29/00188  
RUC. No. 0990784240001  
NOTARIO

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CIUDAD DE GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL, CONVERSION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA. celebrada ante mi el día veinte de noviembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 03-G IJ 0000954 del Intendente Juridico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el diez de febrero del dos mil tres. Guayaquil, siete de abril del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CIUDAD DE GUAYAQUIL



ESPANOL  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000 07

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0000954**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 10 de Febrero del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**; de fojas **9.620 a 9.632**, número **723** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.055** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.**- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **513-A** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 49783  
Legal.: Angel Aguilar  
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: